



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

**C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ
PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E**

La diputada y los diputados que integramos la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, recibimos para efecto de estudio y dictamen, de conformidad con el artículo 103 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, el Punto de Acuerdo formulado por la Diputada y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el propósito de formular un respetuoso exhorto al Director General de Transporte del Estado y a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que a través de la Comisión Mixta de Seguridad Educativa Vial y las direcciones municipales o comisiones correlativas, se lleve a cabo una campaña de concientización de la importancia del uso del cinturón de seguridad.

Con fundamento en los artículos 103 fracción I, y 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, formulamos a la Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del Proceso Legislativo

I.1. En sesión del 20 de noviembre de 2014, ingresó el Punto de Acuerdo formulado por la Diputada y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el propósito de formular un respetuoso exhorto al Director General de Transporte del Estado y a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que a través de la Comisión Mixta de Seguridad Educativa Vial y las direcciones municipales o comisiones correlativas, se lleve a cabo una campaña de concientización de la importancia del uso del cinturón de seguridad turnándose por la presidencia del Congreso a esta Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 103 fracción I de nuestra Ley Orgánica.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

1.2. En la reunión de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, del 21 de mayo de 2015, se radicó el punto de acuerdo. A la postre la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Segunda Legislatura acordaron dejarlo como pendiente legislativo.

1.4. Posteriormente, la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones de la Sexagésima Tercera Legislatura, en su reunión de instalación del 12 de octubre de 2015, se impuso del contenido «como pendiente legislativo» del punto de acuerdo de referencia, manifestando en su momento la presidencia, que en la siguiente reunión de la Comisión se tomarían los acuerdos respectivos del sentido de dictamen.

1.5. Finalmente, el presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones, convocó a reunión de la Comisión el 4 de noviembre del año 2015 e instruyó a la Secretaría Técnica para que elaborara el proyecto de dictamen en sentido negativo, conforme con lo dispuesto en el artículo 242 fracción IX inciso e), de nuestra Ley Orgánica, mismo que fue materia de revisión por la diputada y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora.

II. Valoración del punto de acuerdo y consideraciones de la Comisión de Seguridad Pública y Comunicaciones

En este apartado, consideraremos los puntos sobre los cuales versa el sustento para formular un respetuoso exhorto al Director General de Transporte del Estado y a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que a través de la Comisión Mixta de Seguridad Educativa Vial y las direcciones municipales o comisiones correlativas, se lleve a cabo una campaña de concientización de la importancia del uso del cinturón de seguridad.

En este sentido el iniciante manifiesta que:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

«El Observatorio Nacional de Lesiones de la Secretaría de Salud, elaboró en el año 2013 un perfil estatal respecto de Guanajuato en el que se refleja que la principal causa de muerte de la población del estado entre los 5 y los 44 años son los accidentes de vehículo de motor, aún por encima de otras enfermedades crónicas degenerativas como diabetes y enfermedades cardiovasculares.

Según los datos del mencionado estudio, para el 2012, hubo un aumento de 12.9% de los muertos en accidentes de tránsito y el parque vehicular aumentó más de 20% en los últimos años, y más del 40% de los vehículos involucrados en accidentes son automóviles.

La información contenida en este estudio, que a la vez es obtenida de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, indica que solo el 3% de los conductores reportó haber utilizado el cinturón de seguridad durante el accidente.

Las cifras son algo alarmantes y los datos que presentan este tipo de estudios son contundentes y no pueden ser pasados por alto por las autoridades encargadas de velar y garantizar la seguridad vial de los usuarios de vehículos automotores, ya sea como conductores o como pasajeros.

Es cierto que en los últimos años en México hemos visto una reciente conciencia de la importancia del uso del cinturón de seguridad como medida preventiva de lesiones o la muerte al conducir u ocupar un vehículo automotor, no obstante, no podemos considerar que el trabajo esté concluido.

En otras entidades federativas se ha optado por endurecer las sanciones por el no uso del cinturón de seguridad, en conductores y pasajeros de un vehículo automotor, no obstante, en el Partido Verde creemos que ese tipo de medidas son la última opción, que primero debemos apostar por la madurez de las y los guanajuatenses para reaccionar positivamente a las campañas que las autoridades administrativas realicen para fomentar el uso del cinturón de seguridad.

Ahora bien, el Director General de Transporte es quien tiene a su cargo el cumplir y hacer cumplir la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato, que en su artículo 72 bis prevé los programas de educación vial que deberán establecer las autoridades estatales y municipales para fomentar el respeto de los derechos y obligaciones del individuo como conductor y pasajero a través de la promoción de las disposiciones existentes en materia de tránsito y transporte, como lo es el uso obligatorio del cinturón de seguridad.

En fechas recientes vimos el lanzamiento de una campaña en el municipio de León relacionada con el fomento al uso del cinturón de seguridad. La campaña se denominó "Tú decides, abrocharte o destrozarle", y está producida por la representación en México de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud; y dicho esfuerzo puede ser válidamente replicado en los 45 municipios restantes del Estado, con la finalidad promover el conocimiento y el cambio en la actitud y las conductas de las personas que no usan el cinturón de seguridad».



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

En este apartado, consideraremos los puntos que razonamos no son viables para que se lleve a cabo un exhorto al Director General de Transporte del Estado y a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que a través de la Comisión Mixta de Seguridad Educativa Vial y las direcciones municipales o comisiones correlativas, se lleve a cabo una campaña de concientización de la importancia del uso del cinturón de seguridad, es un hecho público, que el pasado 21 de diciembre de 2015 en el seno del Consejo Estatal de Protección Civil, se lanzó la campaña denominada "Bájale", en coordinación con autoridades federales, estatales, municipales así como la Cruz Roja y Bomberos, con la intención de incidir en la disminución de accidentes vehiculares, a través de varias estrategias de prevención, concientización y difusión sobre diversos temas entre ellos el uso del cinturón de seguridad.

El objetivo de este programa es articular los esfuerzos interinstitucionales para reducir el número de accidentes en las vías carreteras al interior del Estado, enfocando los esfuerzos en la prevención, vigilancia y seguridad, con el fin de salvaguardar la vida, la salud y los bienes de los usuarios de estas vías de comunicación.

Con base en la información anterior, consideramos innecesario realizar este exhorto, toda vez que las autoridades competentes ya se encuentran realizando una campaña integral en materia de seguridad vial.

Por las consideraciones y argumentos expuestos, la diputada y los diputados que integramos esta comisión dictaminadora determinamos no atendible la propuesta formulada por los iniciantes, de acuerdo a lo anterior, estimamos pertinente proponer el archivo del punto de acuerdo descrito en el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de la Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Acuerdo

Artículo Único. Se ordena el archivo definitivo del Punto de Acuerdo formulado por la Diputada y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con el propósito de formular un respetuoso exhorto al Director General de Transporte del Estado y a los 46 ayuntamientos del Estado de Guanajuato, para que a través de la Comisión Mixta de Seguridad Educativa Vial y las direcciones municipales o comisiones correlativas, se lleve a cabo una campaña de concientización de la importancia del uso del cinturón de seguridad.

GUANAJUATO, GTO., 5 DE MAYO DE 2016
LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES


Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez


Diputada Leticia Villegas Nava


Diputado Guillermo Aguirre Fonseca


Diputado Isidoro Bazaldúa Lugo


Diputado Rigoberto Paredes Villagómez